

## Homicidio: el camino desde la inspección del cuerpo hasta la autopsia

*Juan Pablo Alvarado García*

Huellas, gotas de sangre, una marca en el piso, restos balísticos o un arma blanca. Cada detalle es fundamental. El más mínimo error puede entorpecer el resto de la investigación; por eso, el análisis de una escena del crimen debe cumplir con varios requisitos, que involucran la participación de diferentes especialistas.



A la hora de investigar un homicidio, un equipo interdisciplinario, compuesto por profesionales del Organismo de Investigación Judicial en las áreas de: criminalística como funcionarios de la Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios (SIORI), Sección de Homicidios del Departamento de Investigaciones Criminales (DICR) o las sedes regionales, peritos forenses del Departamento de Ciencias Forenses (DCF) y médicos forenses del Departamento de Medicina Legal (DML), son llamados para formar parte de la investigación,

teniendo en cuenta siempre que se debe tener una minuciosa inspección y procesamiento de la escena. Es fundamental que todos los participantes sigan una serie de pasos de forma exhaustiva para resolver el caso y así atrapar al verdadero culpable.

La suma de todos estos detalles es lo que acaba, en muchas ocasiones, por resolver la gran pregunta: ¿quién o quiénes son los sospechosos del asesinato?

Para llegar a desvelar esta incógnita, todos los agentes involucrados en la investigación deben centrarse también en las evidencias que pueden dar respuesta a otros tres grandes cuestionamientos: cómo, cuándo y por qué se acabó con la vida de la víctima.

La inspección ocular es la base y pilar fundamental de la investigación criminal. No existe una buena investigación si no hay una inspección ocular elaborada y bien hecha. Los avances en el siglo XXI sobre la investigación de delitos han dado un salto cualitativo en calidad y cantidad.



Ernesto Durán, jefe de la SIORI, y especialista en la investigación de casos relacionados con hechos delictivos, asegura que todo lo que existe alrededor

del escenario donde ocurrió el delito es sumamente importante, para el proceso que sigue de análisis de escena.

### ¿Cómo se lleva a cabo este análisis?



El primer paso es la delimitación y preservación del lugar del hecho (escena del suceso) para evitar que éste se contamine y que nada salga de ella; esta función está a cargo de la Policía Administrativa, quienes son los primeros en llegar a la escena. En este primer acercamiento, esta policía también debe inmovilizar cualquier elemento que pudiera estar relacionado con el crimen, así como anotar cualquier declaración o comentario de las personas que puedan estar involucradas y los testigos de la escena. Toda esta documentación será entregada posteriormente a la policía judicial.

“Una vez que se ha establecido el perímetro, se lleva a cabo la inspección ocular. Luego se identifican las distintas partes de la escena para poder dar comienzo al levantamiento de indicios. Estos son los elementos que podrán convertirse en pruebas en el marco de la investigación. Por ese motivo es fundamental que se respeten los pasos y condiciones en los que se realiza el levantamiento y su posterior cadena de custodia”, señala el jefe de SIORI.

Tras ello, se enumeran con rotuladores los indicios que, conforme avanza la inspección, se

van encontrando, es decir muestras de fluidos biológicos, huellas, cuchillos o indicios balísticos y se documentan mediante fotografías, para posteriormente enviarlas a los laboratorios de Ciencias Forenses, siguiendo una escrupulosa cadena de custodia para que tenga eventualmente validez como prueba. Si en cualquier momento del proceso la cadena de custodia se rompe, dicho indicio podría ser anulado como prueba.



### El levantamiento del cuerpo

Cabe indicar, que el cadáver es la evidencia más importante en la escena del crimen y en la legislación costarricense el juez es quien dirige la inspección y levantamiento del cuerpo.



En muchas ocasiones no se dispone de otros datos más que de los obtenidos en el levantamiento, permaneciendo ocultas muchas circunstancias que la investigación y el tiempo irán esclareciendo.

Según explicó Ernesto Duran: “en el estudio del mecanismo de un homicidio se examina el lugar en el que aparece el cuerpo, se determina la posición, la ropa y las pertenencias o accesorios que posea el cuerpo, con el objeto de detectar señales de

violencia y el examen físico externo para determinar la presencia o no de lesiones, de sustancias extrañas o rastros de violencia, etc”.

Es de suma importancia que, durante el análisis, en el sitio del suceso se utilicen las técnicas de la fotografía forense; resulta ser una herramienta fundamental para el desarrollo de la investigación de tal manera que, se encarga de captar todos los detalles que se encuentran en la escena del crimen, por la cual se permite documentar y presentar pruebas visuales durante el proceso de investigación. Estas imágenes toman un rol esencial y de gran apoyo al momento de obtener la máxima información sobre un hecho delictivo.

“El objetivo principal que se busca con la fotografía forense en un caso, es de poder esclarecer los diferentes hechos ocurridos a través de las imágenes capturadas. Además, de apoyar a otras áreas para mayor ilustración en los dictámenes periciales”, manifestó Marco Herrera, jefe de la Sección de Imagen y Sonido Forense del DCF.

Durante este proceso criminalístico se fijan todos los indicios encontrados en la escena, por ejemplo, la posición del cuerpo, las heridas presentadas, la presencia o ausencia del arma homicida, así como cualquier otra evidencia relevante que podría ser de interés para la investigación.

“Las fotos se encargan de plasmar en tiempo y espacio hechos que son irrepetibles; y que posteriormente pueden ser analizadas por el personal de investigación con mayor detalle. Además, las imágenes tomadas se encargan de ser un testigo objetivo del sitio del suceso de ahí su importancia en la aplicación de la admiración de justicia”, agregó Herrera.

Por su parte, el levantamiento del cadáver en el lugar de los hechos debe garantizar la perennación de la escena del hecho, describiendo la misma en su totalidad exhaustiva y detalladamente. Una vez culminada la inspección de los investigadores, el juez supervisará el levantamiento y el traslado del cuerpo a la Morgue



Judicial, procurando evitar que se pierda o altere algún indicio existente sobre el cuerpo, por medio de la cadena de custodia.

## La autopsia

Desde el nacimiento de la ciencia forense en China durante la dinastía Tang cuando se utilizaron por primera vez las huellas dactilares como prueba de identidad personal, la ciencia forense y la investigación criminal han evolucionado sin cesar hasta llegar a los tiempos modernos donde, haciendo uso de la tecnología moderna, los peritos continúan ayudando a la administración de justicia.

El término autopsia proviene del griego "autos" (uno mismo) y "opsi" (mirar) y puede traducirse como "ver por uno mismo". Puede definirse como el procedimiento médico que se realiza sobre el cadáver con el fin de determinar la causa, el mecanismo y la manera de la muerte. (Islas, 2016)



Las autopsias médico legales que se realizan en Costa Rica tienen indicaciones claras, establecidas en el Decreto número 17461-S, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el doce de marzo de 1987, donde el artículo 15 señala, que en caso de una muerte violenta se deberá realizar la autopsia médico legal obligatoriamente por orden expresa de la autoridad judicial.

En un artículo para la Asociación Costarricense de Medicina Forense, escrito por la doctora Emily Solano de la Sección de Patología Forense del DML, explica los procedimientos que se deben seguir a la hora de realizar una autopsia. El documento indica lo siguiente:

Cuando un cuerpo ingresa a la morgue, el mismo debe venir identificado con el nombre completo (excepto cuando se trata de un desconocido) y el lugar de donde proviene, además de traer el informe de muerte en investigación realizado por los investigadores al momento del levantamiento, la orden de autopsia realizada por la Autoridad Judicial. El mismo debe ingresarse en el sistema de patología donde queda consignada la fecha, hora y quien lo recibe al mismo tiempo que se le asigna el número de autopsia correspondiente.



Primero debe revisarse sin lavar ni desvestir para buscar cualquier elemento o prueba que pueda ser útil para la investigación, así como para describir las ropas con todas sus características y como se encuentran colocadas en el cuerpo. Posteriormente, se retira la ropa que se deja sobre una superficie limpia y seca, y se examina poniendo especial atención a los defectos que pueda encontrarse en la misma y si estos coinciden con la localización de las heridas.



Luego se debe revisar el cadáver sin las ropas nuevamente y sin haberlo limpiado para buscar otros posibles indicios. Además, se toman las muestras de pólvora en manos y orificios de entrada en los casos de heridas por arma de fuego.

Posteriormente se procede a lavar el cuerpo, y se completa el examen externo con la descripción de la edad aparente, sexo, raza, medición de talla y el peso, características morfológicas y de identificación del mismo (cabello, ojos, habito corporal, cicatrices, tatuajes, amputaciones, estado dental y descripción

general de la cabeza, cuello, tórax, abdomen, extremidades), fenómenos cadavéricos (livideces, rigidez, signos de deshidratación, fenómenos de putrefacción) y antropofagia, datos de intervención quirúrgica y se revisa nuevamente en búsqueda de otras heridas que hayan estado enmascaradas por sangre o suciedad.

La descripción de las heridas debe realizarse anotando el tipo de lesión (arma de fuego, arma blanca, contusión, excoriación, equimosis, etc.), su localización, el tamaño, la forma, y si constituye una marca patrón. En el caso de las heridas por arma de fuego, deben contar con la descripción del orificio de entrada, el trayecto, las lesiones que producen, el orificio de salida o el sitio donde se localizó el proyectil y la distancia que existe entre el orificio de entrada y el de salida o el proyectil. Para las heridas punzantes o punzocortantes, también debe describirse el orificio de entrada, el trayecto, las lesiones que produjo, el orificio de salida y la profundidad total de la herida.

Una vez finalizado el examen externo del mismo, se procede a la apertura del cuerpo. En Costa Rica, todas las autopsias médico legales se realizan de forma completa (incluye la cabeza, así lo amerite y se extraen y examinan todas las vísceras).

Se realiza siempre la disección completa del cuello, valorando los tejidos blandos y los músculos, se toman las muestras de sangre periférica y para la tipificación de AND.

Finalmente se procede a la separación y revisión de los órganos, donde cada uno debe ser descrito, pesado, disecado y finalmente muestreado para guardar como evidencia de los hallazgos encontrados.



Por otra parte, se realiza la revisión del cuero cabelludo, el cráneo y las meninges, se anota cualquier sangrado, se revisa el cerebro antes de removerlo del cráneo y se describe la presencia de cualquier líquido o material fuera de lo normal.

Es muy importante tener en consideración la cadena de custodia para todas aquellas evidencias que se recolectan a lo largo de la autopsia y que es la que garantiza la validez de las mismas dentro del proceso judicial.



Una vez finalizada la autopsia, el médico encargado debe llenar el protocolo de autopsia, establecer la causa y manera de muerte y generar el Dictamen Médico Legal que será enviado a la Autoridad Judicial que solicitó la realización de la Autopsia Médico Legal.

Suele ser muy útil, después de acabar la autopsia, volver al lugar de los hechos, por decisión judicial, para estudiar nuevos indicios o incluso para hacer una reconstrucción de los hechos. En este caso, se reproduce la escena de una forma imitativa, ajustándose al escenario concreto y teniendo en cuenta las declaraciones previas de todos los posibles involucrados.

Para finalizar, la investigación continuará su curso por parte del Ministerio Público y el OIJ, para esclarecer cuánto antes quién es el o los principales sospechosos del homicidio.

## **Bibliografía**

- Dr. José Vicente Pachar Lucio (marzo 2018), La participación del médico forense en la escena del crimen – <https://scielo.sa.cr>
- Dra. Emily Solano González. (2010). Manejo del escenario de muerte y autopsia médico legal, Med. leg. Costa Rica vol.27. <https://scielo.sa.cr>
- Islas, M. (2016). La autopsia médico legal en la provincia de Buenos Aires. Supuestos de Procedencia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.